

Valparaíso, 06 de septiembre del 2017

**RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 958**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 20.981 del 15.12.2016 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2017; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la **V Dirección Regional Valparaíso** requiere adquirir los bienes y/o servicios asociados a los requerimientos que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **528617**, cuya descripción es: **REVISIÓN TÉCNICA STATION WAGON NISSAN QASHQAI, PLACA PATENTE ÚNICA GXLK.56.**

2° Que, revisado el catálogo de Convenio Marco disponible en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no se encontró el bien o servicio requerido, según consta en certificado emitido por el Jefe de Administración de la **V Dirección Regional Valparaíso**, de fecha **06 de septiembre del 2017**.

3° Que, según estipula el número 8, del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 19.886, la Licitación Privada o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, si las contrataciones son iguales o inferiores a diez Unidades Tributarias Mensuales. En este caso, el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación, se referirá únicamente al monto de la misma.

4° Que, según lo dispuesto en el artículo 51 del precitado Reglamento, los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en el artículo 10, requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7.

5° Que, en mérito de lo expuesto se solicitó cotización por **REVISIÓN TÉCNICA STATION WAGON NISSAN QASHQAI, PLACA PATENTE ÚNICA GXLK.56**, a los proveedores: Revisiones Técnicas S.A., Revisiones Técnicas San Dámaso S.A. (Taller de Valparaíso) y Revisiones Técnicas San Dámaso S.A. (Taller de Viña del Mar), recibiendo cotización de: Revisiones Técnicas S.A., Revisiones Técnicas San Dámaso S.A. (Taller de Valparaíso) y Revisiones Técnicas San Dámaso S.A. (Taller de Viña del Mar), cuyos precios son los siguientes:

1.- Revisiones Técnicas S.A.	\$ 19.150
2.- Revisiones Técnicas San Dámaso S.A. (Taller de Valparaíso)	\$ 19.150
3.- Revisiones Técnicas San Dámaso S.A. (Taller de Viña del Mar)	\$ 19.150

6° Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas, se ha decidido lo siguiente:

## ORDEN DE COMPRA N° 16

SEÑOR (ES): Revisiones Técnicas S.A.  
DIRECCION: Calle Decima N° 990, Valparaíso.  
RUT N° : 96.875.770-9.  
FONO : 56 32 2291272.

FORMA DE PAGO : CONTRA FACTURA 30 DIAS  
EMITIDA POR : JERSON TAPIA RIFFO

CODIGO	CANT	ARTICULOS	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
Subtítulo 22, ítem 06	01	Revisión Técnica Vehículo Nissan Qashqai, Placa Patente GXLK-56 de la V Dirección Regional de Valparaíso.	19.150.-	19.150.-

SUB-TOTAL	\$	16.092.-
IVA 19%	\$	3.058.-
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>19.150.-</b>

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS: V DIRECCIÓN REGIONAL VALPARAÍSO



**CLAUDIO VALDIVIA CAMPOS**  
JEFE DEPTO. REGIONAL ADMINISTRACIÓN